



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, dieciocho (18) de agosto del 2022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>COMISARIA DE FAMILIA DE ASTREA-CESAR</i>
MADRE:	<i>ANA MILENA PEREZ MONTES</i>
MENOR:	<i>HECTOR JESUS PEREZ MONTES</i>
DEMANDADO:	<i>HECTOR MADRID PACHECO</i>
APODERADO:	<i>DR. LUIS ALEJANDRO MADRID ESTRADA</i>
RADICACIÓN:	<i>20-178-3184-001-2021-00178-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO CORRE TRASLADO DE PRUEBA DE A.D.N</i>

En atención al dictamen pericial, rendido por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, resultante del examen de A.D.N, practicado a la madre del menor, ANA MILENA PEREZ MONTES, al menor HECTOR JESUS PEREZ MONTES, y al demandado, HECTOR MADRID PACHECO; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado, conforme lo establece el parágrafo del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ad5e6ad40f9126a478d77e4b1d554509c9722c3eb45205dfea65968671c2db**

Documento generado en 18/08/2022 10:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>